



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000368

USHUAIA, 05 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-87654-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de sedería destinados a los siete (7) Centros de Salud y la Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 18 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 311/25-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, renglones N° 1 al 4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 368.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma PENELOPE SH DE RAKELA ANA M, RAKELA MARGARITA Y RAKELA, C.U.I.T. N° 30-65807307-5, por presentar cotización fuera del plazo establecido en el formulario.

Que corresponde declarar sin efecto los renglones N° 5; 6; 7; 8 y 9 por no ser actualmente necesarios, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 311/25 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones N° 5; 6; 7; 8 y 9, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 311/25 - 525, por la adquisición de insumos de sedería destinados a los siete (7) Centros de Salud y la Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, renglones N° 1 a 4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 368.000,00). Ello por los

///...2

M.S.
ANG
ANU
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000368

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/25.

M.S.
ANK
HON
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARA
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.F. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud